



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 27 JUL 2021

**VISTO:** -----

El Expediente N° 107-005.673/2021, a través del cual se solicita autorización para el llamado a Subasta Electrónica Inversa para Obras de Infraestructura y Equipamientos en Plazas de la Ciudad de Córdoba. -----

**Y CONSIDERANDO:** -----

**QUE** a fs. 01, obra Nota de la Dirección de Espacios Verdes, mediante la cual solicita autorización para el llamado a Subasta Electrónica Inversa para Obras de Infraestructura y Equipamientos en Plazas de la Ciudad de Córdoba, por un monto aproximado de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 134.992.000,00); -----

**QUE** a fs. 02/52 obra Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Planimetría y demás documentación necesaria para la contratación de referencia. -----

**QUE** a fs. 53 obra autorización de la Secretaría de Gestión Ambiental y Sostenibilidad y a fs. 92 la Dirección de Contaduría procede a visar Pliego glosados en autos. -----

**QUE** a fs. 88 obra autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano en el marco del Decreto N° 199/20 y a fs. 96 obra autorización de la Secretaría de Economía y Finanzas. -----

**QUE** para la contratación de referencia, se efectuaron las publicaciones de práctica, previstas en el Art. 6° de la Resolución N° 036/C/2020 reglamentaria de la Ordenanza N° 13.004, y hasta la fecha y hora prevista para la recepción de la documentación detallada en el Art. 13° del Pliego de Condiciones Particulares, se



**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

receptaron tres (3) sobres, correspondientes a las empresas: CORBE S.R.L., GIECO S.A. y LWK INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A. -----

**QUE** a fs. 565, la Comisión Evaluadora realiza todas las consideraciones del caso y arriba a las conclusiones que son plasmadas en el Acta de Preselección, conforme a lo indicado en el Art. 15° del Pliego de Condiciones Particulares, las que fueron notificadas a los oferentes interesados con fecha 11/06/21 (fs. 566/568). -----

**QUE** seguidamente, hasta el momento previsto para la realización de la Subasta Electrónica Inversa N° 254/2021, se receptaron lances de tres (3) oferentes habilitados, generándose electrónicamente un Informe Final de Subasta (Fs. 569/570), el que quedo registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas", mostrando la identidad de los mismos. -----

**QUE** a fs. 571 sin perjuicio de esta publicación, se efectuó la notificación del mencionado informe al oferente primero en orden de prelación en el procedimiento de subasta y posteriormente, dentro del plazo previsto se procedió a receptar la documentación de la empresa oferente, según consta en fs. 572 a 672, a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica, atento lo previsto en el Art. 19° del Pliego de Condiciones Particulares. -----

**QUE** a fs. 675/676, la Dirección de Espacios Verdes evalúa técnicamente la oferta y procede a emitir el correspondiente informe técnico, manifestando que la propuesta receptada "*se encuentra ajustada a lo solicitado*". Por tal motivo, se aconseja adjudicar a la razón social CORBE S.R.L. quien ha cotizado por un total general de Pesos Ciento Treinta y Tres Millones Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Ochenta con 00/100 (\$ 133.642.080,00). -----

**QUE** a fs. 677, Dirección de Compras y Contrataciones emite informe de su competencia; -----



**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

**QUE** a fs.679 obra Afectación Preventiva N° 0014-000243 por un monto total de Pesos Ciento Treinta y Tres Millones Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Ochenta con 00/100 (\$ 133.642.080,00). -----

**ATENTO A ELLO**, lo dispuesto en el Art. 2° de la Ordenanza N° 13.004, y en uso de sus atribuciones;

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS****RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR** en los términos del Artículo 2° de la Ordenanza N° 13.004 la Subasta Electrónica Inversa N° 254/2021 **“OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN PLAZAS DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA”**, a favor de la empresa CORBE S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70336393-4, por razón de menor precio, por un total de Pesos Ciento Treinta y Tres Millones Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Ochenta con 00/100 (\$ 133.642.080,00) y **AUTORIZASE** al Director de Espacios Verdes a firmar el contrato de obra correspondiente. -----

**ARTÍCULO 2°.-AUTORIZAR** a Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso, a los fines de atender la contratación aprobada en el Art. 1° de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle: -----

| Afectación Preventiva N° 0014-000245 (14/07/2021)                    |                                                                          |                  |
|----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|------------------|
| Ejercicio 2021 – Proveedor: 3109 - CORBE S.R.L. – CUIT 30-70336393-4 |                                                                          |                  |
| Partida                                                              | Concepto                                                                 | Importe          |
| 831.1.53.12.1.1.4                                                    | Desarrollo, Mantenimiento y Revalorización de Plazas - Obras Contratadas | \$ 89.994.666,67 |

**Ejercicios Futuros**

| Partida           | Concepto                                                                 | Año  | Estado | Importe          |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------|------|--------|------------------|
| 831.1.53.12.1.1.4 | Desarrollo, Mantenimiento y Revalorización de Plazas - Obras Contratadas | 2022 | A      | \$ 43.647.413,33 |

**TOTAL \$ 133.642.080,00**

**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

**ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO** el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis, de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Art. 21 de la misma norma. -----

**ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLIZAR**, comunicar, publicar, pase a Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contrataciones, Secretaría de Gestión Ambiental y Sostenibilidad, Dirección de Espacios Verdes y **ARCHIVAR**. -----

**RESOLUCIÓN**

N° 000206

Magister. JORGE G. FOLLONI  
SECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL  
Y SOSTENIBILIDAD  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Lt. GUILLERMO O. ACOSTA  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ES COPIA